

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



M. en I. JOSE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 30 de mayo de 2017

LUGAR: Paraíso, Tabasco

PERIODO: 25 al 27-Mayo-2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Atención a la emergencia del descontrol del Pozo Hokchi 5 Del, derivado del incidente suscitado el día 22 de mayo de 2017 consistente en:

"Después de perforar la sección de 26" hasta 1108m se observó aumento de gas de fondo de +/- 1% a +/- 3% en el lodo, se realizaron algunas acciones como un viaje de limpieza. Después del viaje de limpieza se observó un pico de 5% de gas por lo que se circuló fluido de perforación base agua, se incrementó el peso del fluido. Después de estas acciones se realizó chequeo de flujo observándose pozo estático (sin pérdida ni ganancia)"

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Reuniones técnico -jurídicas entre personal operativo de la empresa Hokchi Energy S.A. de C.V, la Secretaría de Marina y personal comisionado de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con el objetivo de atender en el ámbito de competencia de esta Agencia la emergencia suscitada en el pozo Hokchi 5 Del.

CONCLUSIONES:

Se atendió la emergencia de descontrol de pozo en el ámbito de competencia de la Agencia.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Atención técnico-jurídico de la emergencia derivada de descontrol del pozo Hokchi 5 Del.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Ejercer las facultades de la USIVI para la salvaguarda de la salud de las personas, y la protección del medio ambiente, mediante la seguridad operativa e industrial.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MUNGARAY RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EXPLORACIÓN Y
EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros